



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 255-2024-MDSC

Santiago de Cao, 02 de Septiembre del 2024

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El Oficio N° 000270-2024-BNP-J-DGC de fecha 05 de Agosto del 2024 presentado por la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, a través del cual hace entrega a la Biblioteca Municipal Distrital "Wilda Rosa Falcon Alegría de Cárdenas" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao en calidad de donación un Módulo bibliográfico documental que contiene 100 títulos en 100 volúmenes de acuerdo al listado que se adjunta y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° inciso 20° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que es facultad del concejo municipal : Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Oficio N° 000270-2024-BNP-J-DGC de fecha 05 de Agosto del 2024 la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, hace entrega a la Biblioteca Municipal Distrital "Wilda Rosa Falcon Alegría de Cárdenas" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao en calidad de donación de un Módulo bibliográfico documental que contiene 100 títulos en 100 volúmenes y que forma parte del presente acuerdo de concejo ;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 31 de Agosto 2024, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la donación de un Módulo bibliográfico documental que contiene 100 títulos en 100 volúmenes cuyo listado forma parte integrante del presente acuerdo de concejo; en favor de la Biblioteca Municipal "Wilda Rosa Falcon Alegría de Cárdenas" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; realizada por la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú.

SEGUNDO: AGRADECER; a la Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú la donación realizada la misma que contribuirá en la educación de los niños, adolescentes y jóvenes del Distrito de Santiago de Cao.

TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL